

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4808 Emisión informe ambiental estratégico sobre el plan especial de protección del lugar de interés geológico denominado Rambla del Pocico (LIG 09).

Vista la solicitud de inicio de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada al que acompañaba documento ambiental estratégico, planteada en el expediente n.º 2022/402/000096 del Servicio Administrativo de Planeamiento del Ayuntamiento de Murcia, por parte del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, con fecha 01 de agosto de 2024, se ha emitido Decreto del Teniente de Alcalde de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente aprobando la emisión de informe ambiental estratégico sobre el Plan especial de protección del lugar de interés geológico denominado Rambla del Pocico (LIG 09).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace publico el referido Decreto, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la pagina web:

<https://medioambiente.murcia.es/node/71/#resoluciones>

En Murcia, a 26 de agosto de 2024.—El Teniente Alcalde de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, Antonio Navarro Corchón.